

DECRETO ALCALDICIO - N° 001762

Casablanca,

22 ABR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 24 de Abril del 2013, a la funcionaria a contrata: **MARIA CARVAJAL FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 11.829.795 - 4, Técnico, Grado 12°.-

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal a contrata: **MARIA CARVAJAL FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 11.829.795 - 4, Técnico, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

✓ SAAG



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CARVAJAL
Apellido Materno	FERNANDEZ
Nombres	MARIA ALEJANDRA
Cédula a de Identidad	11.829.795-4
Grado	12°
Cargo	ENCARGADA FICHA SOCIAL
Unidad Municipal	Dirección Desarrollo Comunitario

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 DIA
Por el (los) día (s)	MIERCOLES 24 de abril de 2013
Fecha solicitud	LUNES 22 de abril de 2013

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Director(a)



V° B° Alcalde

